

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN DERECHO MARÍTIMO Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL.

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.

El curso aporta conocimiento teórico práctico con amplitud en el ámbito del Derecho del Mar y del Derecho Comercial Marítimo incluyendo la normativa administrativa marítima y ambiental. Se trata de un curso nuevo y que complementa otras propuestas ya existentes en la Facultad en las asignaturas de grado de Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Comercial, Derecho Ambiental, Derecho Laboral, Derecho Procesal, Logística y Transporte Internacional y Régimen Jurídico del Comercio Exterior. Ello explica la utilidad del dictado del curso porque aporta al ámbito universitario y de sus profesionales (abogados, escribanos, licenciados en Relaciones Internacionales o en Comercio Exterior), a los profesionales marinos (egresados de la Escuela Naval, ya sean marinos militares como los marinos mercantes) así como al medio en extensión universitaria (trabajadores de agencias marítimas, proveedores marítimos y personas vinculadas a la actividad marítima en general) un conocimiento completo de la temática.

PERFIL DE EGRESO.

Dirigido tanto al educando con formación jurídica como a aquel que sin formación jurídica tiene experticia en el ámbito marítimo y del comercio marítimo.

Se espera que el concursante, una vez culminada la Certificación Profesional, pueda contar con habilidades, conocimientos y capacidades excelentes tanto en lo teórico como en lo práctico en la amplia gama de aspectos y negocios jurídicos que involucra el ámbito marítimo y fluvial así como la navegación y el comercio en dichos espacios acuáticos.

PERFIL DE INGRESO.

Teniendo en cuenta el educando objetivo y la terminología a ser empleada en el curso, se recomienda contar con educación Media Superior completa.

PLAN DE ESTUDIOS.

| | |
|----------------------|--|
| CURSO | CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN DERECHO MARÍTIMO |
| TIPO | Por módulo |
| CARGA HORARIA | 155 hs aula |
| MODALIDAD: | Híbrida |
| CRÉDITOS | 21 |

| PROGRAMA | HORAS | CRÉDITOS |
|--|--------------|-----------------|
| MÓDULO I LOS ESPACIOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES | | |
| Tema Introductorio | 4 | |
| Concepto de Derecho Marítimo. Relaciones entre el derecho público y el derecho privado en el ámbito marítimo. Importancia de dicha interacción para la actividad marítima. | | |
| Principales fuentes del Derecho Marítimo: convenciones marítimas, leyes, decreto, disposiciones marítimas, costumbre, jurisprudencia, doctrina, reglas y estándares marítimos de carácter técnico, los contratos marítimos internacionales, normas de DIPr de fuente nacional e internacional. | | |
| Conceptos náuticos básicos: Partes de un buque, tipos de buque, terminología marinera, cartografía náutica. | | |
| Tema 1. Los espacios marítimos y fluviales | 34 | |
| 1.1. El derecho del mar: concepto, características y fundamentos. Su regulación: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y Ley N° 17.033. | | |
| 1.2. Los distintos espacios marítimos regulados por la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y su incidencia en los sujetos privados y sus actividades. | | |
| 1.3. Las distintas zonas marítimas: | | |
| 1.3.1. Mar territorial: concepto, derecho de paso inocente, jurisdicción civil y penal sobre buques de bandera extranjera. | | |
| 1.3.2. Zona contigua: concepto y jurisdicción. | | |
| 1.3.3. Zona económica exclusiva: concepto y jurisdicción con especial atención en buques pesqueros, operaciones de bunker, operaciones de ship to ship, plataformas de exploración, proyecto de producción de H2U offshore. | | |
| 1.3.4. Plataforma continental: concepto, jurisdicción, investigación científica marina. | | |
| 1.3.5. Alta mar: Delimitación y condición jurídica de la alta mar. Libertad de navegación y Estado del Pabellón. El principio de exclusividad | | |

| | | |
|--|-----------|--|
| <p>de jurisdicción. El derecho de visita y el derecho de persecución. Responsabilidad por daños a cables o tuberías.</p> <p>1.4 Estado Ribereño, Estado del Pabellón y Estado Rector de Puerto. Concepto, ejercicio de la jurisdicción e interacción entre ellos.</p> <p>1.5 Espacios de aguas interiores, demarcación. Incidencia.</p> <p>1.5.1 Régimen del buque extranjero en puerto. El control por el Estado Rector del Puerto: A) Instrumento regulador del control; B) Cláusula de tratamiento no más favorable; C) Acuerdos regionales de control; D) Los certificados internacionales: papel del Estado del Pabellón y de las sociedades de clasificación.</p> <p>1.5.2 Jurisdicciones en el Río de la Plata y su incidencia en los sujetos privados y sus actividades.</p> <p>1.5.3 Jurisdicciones en el Río Uruguay y su incidencia en los sujetos privados y sus actividades.</p> <p>1.5.4 La Hidrovía Paraná-Paraguay. Su régimen</p> <p>1.6 Régimen nacional e internacional de la Pesca. Conservación de recursos vivos bajo la Convención. Principales instrumentos internacionales. Acuerdos de pesca. Organizaciones regionales de pesca. Especies migratorias y trans-zonales</p> <p>1.7 Régimen nacional e internacional del tendido de cables submarinos.</p> | | |
| <p>Tema 2. La seguridad y el cuidado medioambiental del espacio marítimo</p> <p>2.1. La seguridad marítima: la seguridad del buque; la gestión de la seguridad operacional: el Código IGS; la seguridad de la navegación; las radiocomunicaciones marítimas; la seguridad de la tripulación: el STCW; búsqueda y rescate.</p> <p>2.2. Protección marítima: El uso de la fuerza en el mar: combate a la piratería y al terrorismo. Código PBIP, Convenios SUA (88/2005).</p> <p>2.3. Situación de los refugiados en el mar. Particularidades. Deber de prestar auxilio y consecuencias comerciales para el buque.</p> <p>2.4. La regulación ambiental en el ámbito marítimo y el control de la contaminación desde el punto de vista de la prevención, lucha e indemnización. Potestades legislativas para la prevención de la contaminación y potestades de ejecución sobre buques por el Estado del Pabellón, por el Estado del Puerto y por el Estado Ribereño.</p> <p>2.5. Prevención de la contaminación: A) Operacional: MARPOL. B) Por vertimientos.</p> <p>2.6. La lucha contra la contaminación derivada de accidentes de la navegación: Intervención de buques en alta mar en caso de accidentes. Cooperación, preparación y lucha contra la contaminación</p> <p>2.7. La indemnización en caso de contaminación. La experiencia en Uruguay: el caso San Jorge y sus consecuencias. El CLC, el convenio FUND y sus protocolos posteriores.</p> | 13 | |

| | | |
|---|-----------|----------|
| 2.8. El salvamento marítimo y la contaminación. El Convenio Salvage 1989 y la compensación especial del art. 14, el caso del Nagasaki Spirit y la cláusula Scopic. | | |
| Total Módulo I | 51 | 7 |
| MÓDULO II LOS PUERTOS Y EL BUQUE | | |
| Tema 1. Los puertos | 11 | |
| 1.1. Gobernanza portuaria. Formas de organización administrativa de los puertos: operadores, mixtos y privados. El proceso de liberalización de los puertos, aspectos económicos de los distintos regímenes. | | |
| 1.2. Régimen de los puertos en Uruguay. La Ley de Puertos. El "uso" del puerto, su infraestructura y su supraestructura. Régimen de las concesiones, permisos y autorizaciones. Alcance de la propiedad privada y la propiedad pública. Las tasas. Competencias estatales y libertad empresarial. La libre competencia en materia portuaria. | | |
| 1.3. Los puertos nacionales. Referencia a los puertos comerciales y deportivos. Operativa concreta de los puertos comerciales (aspectos económicos). Las terminales portuarias en zona franca, su régimen y beneficios. | | |
| 1.4. Los sujetos en el Puerto: Capitán del Puerto, operadores portuarios, agentes marítimos, despachantes de aduana. Las autoridades portuarias: Prefectura Nacional Naval, Dirección Nacional de Hidrografía, Administración Nacional de Puertos (órgano de control y empresa pública) y Dirección Nacional de Aduana. Regulación aduanera. Bases. | | |
| 1.5. Los puertos y el transporte marítimo internacional, tendencias generales. Los puertos hub y los puertos feeder. El transporte marítimo y el transporte multimodal. El puerto de Montevideo como puerto Hub. Uruguay Hub Logístico regional. | | |
| 1.6. El rol de los puertos y el transporte marítimo en el comercio internacional. Mercaderías peligrosas. | | |
| Tema 2. El buque | 16 | |
| 2.1. Concepto legal del buque mercante y sus elementos característicos. Barcazas. Artefacto naval. Diques flotantes. Plataformas Offshore | | |
| 2.2. Régimen registral marítimo. Escribanía de Marina. Registro de Embarcaciones Deportivas. | | |
| 2.3. El abanderamiento y sus requisitos. Régimen general y especial (abanderamiento en régimen de suspensión de bandera). COTEC. Bandera provisoria. Flag waiver. Régimen de abanderamiento de pesqueros, diques flotantes y embarcaciones deportivas. Las banderas de conveniencia o registros abiertos. | | |

| | | |
|---|-----------|----------|
| 2.4. El Decreto Ley 14.650 de Fomento de la Marina Mercante. Concepto de armador nacional. La Ley de Cabotaje. Régimen de reserva del uso de bandera en la Hidrovía y en el Río de la Plata y Río Uruguay. | | |
| 2.5. Seguros marítimos sobre el buque: Casco y maquinas, P&I | | |
| 2.6. Propiedad del buque. Compraventa de buque. Contrato de construcción. Hipoteca y prenda naval. Privilegios marítimos reales (Bruselas 1926) y personales (Código de Comercio). Su incidencia en el concurso (Ley 18.387). | | |
| 2.7. Embargo y arresto de buques nacionales y extranjeros. Ley 18.803. | | |
| Tema 3. Los sujetos en el derecho marítimo. (Derecho Laboral) | 6 | |
| 3.1 El propietario del buque. | | |
| 3.2 El armador. | | |
| 3.3 El capitán y la tripulación. Régimen laboral y disciplinario. | | |
| 3.4 Derecho laboral marítimo y pesquero. Bases. | | |
| 3.5 El perito naval. | | |
| 3.6 Prácticos de puerto y prácticos de río. | | |
| 3.7 Prefectura Nacional Naval como autoridad marítima en la materia. | | |
| 3.8 Las sociedades de clasificación u organizaciones reconocidas. | | |
| Total Módulo II | 33 | 5 |
| MÓDULO III LA NAVEGACIÓN COMERCIAL | | |
| Tema 1. Los contratos de uso del buque | 9 | |
| 1.1. Fletamiento o arrendamiento a casco desnudo. | | |
| 1.2. Fletamiento o arrendamiento por viaje y por tiempo. Obligaciones de las partes. | | |
| 1.3. El NVOCC, el transitario, el freight forwarder y sus responsabilidades. | | |
| Tema 2. El transporte marítimo y la cadena logística internacional | 22 | |
| 2.1. Globalización y deslocalización. Cadenas Globales de Valor e importancia del Transporte Marítimo Internacional. | | |
| 2.2. Tipos de transporte marítimo. Contenedores. Carga a granel. Break bulk. Ro-Ro. Cargas proyecto. Transporte de animales. Descripción general de sus operativas logísticas | | |
| 2.3. Logística y cadena de suministros. Cadena logística internacional apoyada en el contenedor. Estandarización y multimodalidad. Servicio porta contenedores, frecuencias, tráficos. Tipos de contenedores y sus características. FCL, LCL. Operaciones de importación, exportación y tránsito. Estimación de Costos. Documentos del transporte marítimo. | | |

| | | |
|--|-----------|--|
| 2.4. El contenedor. Su revolución. La cláusula STC y el problema de su validez. Validez de las cláusulas indicadas en el conocimiento de embarque, especialmente las relacionadas a limitación de responsabilidad del transportador. Análisis desde la doctrina y la jurisprudencia. | | |
| 2.5. Los incoterms aplicados a la cadena logística internacional. | | |
| Tema 3. El contrato de transporte bajo conocimiento de embarque | 13 | |
| 3.1. Concepto, características. Obligaciones del naviero y del cargador. El consignatario. Naturaleza jurídica del mismo. Comercio Marítimo Internacional: normativa Incoterms y su aplicación al transporte marítimo. Créditos documentarios. | | |
| 3.2. El conocimiento de embarque. Características y funciones. Contrato de adhesión y formularios estándar. BIMCO. Análisis del contenido del mismo y cláusulas habituales (Paramount, New Jason, Himalaya, Both to blame). Vías. Pérdida. Título valor. Efectos. | | |
| 3.3. El transporte acumulado. El transporte sucesivo. El transportador efectivo y el transportador jurídico. Sus regímenes. | | |
| 3.4. La verificación de la mercadería y la protesta. La Ley 19.246. Caducidad y prescripción de las acciones por reclamo. | | |
| 3.5. El seguro sobre la mercadería: ICC. Pólizas para seguros de carga A, B y C. | | |
| 3.6. Daños a la mercadería: su reparación. Análisis de la jurisprudencia. Surveyors. | | |
| Tema 4. Otros contratos marítimos | 7 | |
| 4.1. El contrato de remolque. Tipos de remolque. Naturaleza jurídica. Relación entre remolque y salvamento. | | |
| 4.2. El contrato de pasaje. Particularidad de los cruceros. | | |
| 4.3. Contrato de practicaje | | |
| 4.4. Contratos de gestión (ship management, crew management) | | |
| Tema 5. Los accidentes y riesgos de la navegación | 20 | |
| 5.1. Abordajes. Concepto, tipos de abordaje, regulación. Mención al Reglamento para prevenir abordajes (COLREG) e ilustración mediante un caso de abordaje. | | |
| 5.2. Averías. Gruesa y común. Liquidadores. Relación entre avería gruesa, seguro marítimo y salvamento. | | |
| 5.3. Salvamento. Asistencia. El salvamento bajo los términos contractuales estándar: Lloyds Open Form. | | |
| 5.4. Arribada forzosa. Puertos de refugio. El caso del Prestige. | | |
| 5.5. La investigación de siniestros marítimos. | | |

| | | |
|---|------------|-----------|
| 5.6. El abandono del buque al Estado. Ley 16.320 y modificativas. | | |
| 5.7. El abandono liberatorio del armador. Ley 19.246. | | |
| Total Módulo III | 71 | 9 |
| TOTAL CERTIFICACIÓN PROFESIONAL | 155 | 21 |

Carga horaria semanal

4 horas semanales (2 veces por semana, preferentemente en horario vespertino)

CONDICIONES DE APROBACIÓN.

El cursante deberá asistir al 80% de cada uno de los módulos, así como aprobar la evaluación propuesta en cada módulo por los equipos docentes. No existirá una tesina final como requisito para acceder a la Certificación.

PLANTEL DOCENTE.

Docentes responsables:

Dr. Alejandro Miller Artola. Docente Grado 4 en Derecho Comercial 1 y 2 (carreras de Abogacía y Notariado). Diplomado en Derecho Marítimo, Universidad Católica de Valparaíso (Chile). Doctorando en Derecho (UDELAR).

Dra. Victoria Zorrilla Ferrés. Docente Grado 2 en Derecho Internacional Privado (carreras de Abogacía, Notariado y Relaciones Internacionales). Magíster en Derecho Internacional Marítimo, IMO – International Maritime Law Institute (Malta).

Docentes nacionales participantes:

Dr. Enrique Falco Iriondo. Docente Grado 4 en Derecho Comercial 1 y 2, y Financiamiento Empresarial (carreras de Abogacía y Notariado). Doctor por la Universidad de Granada. Capitán de Navío (R) de la Armada Nacional. Licenciado en Sistemas Navales, Escuela Naval – Armada Nacional. Doctor en Derecho (Ph.D), Universidad de Granada (España).

Dra. Victoria Suárez Cal. Docente Grado 2 en Derecho Civil, Salas II y III (carreras de Abogacía y Notariado). Magíster en Gestión de Empresas Marítimo Portuarias y Derecho Marítimo, Universidad de Deusto (España).

Dr. Horacio Rau Farias. Docente Grado 2 en Teoría y Filosofía del Derecho y Docente Grado 1 en Metodología de la Investigación (carreras de Abogacía y Notariado). Maestrando en Filosofía Contemporánea, Facultad de Humanidades – UDELAR. Capitán de Navío (R) de la Armada Nacional. Licenciado en Sistemas Navales, Escuela Naval – Armada Nacional.

Lic. Martín Costa Bacigalupe. Docente Grado 3 en: Organización Internacional del Comercio; Economía del Trabajo; Globalización y Relaciones Laborales; y Logística y transporte Internacional. Diplomado en Historia Económica, Facultad de Ciencias Sociales - UDELAR.

Lic. Jerónimo Reyes Hansz. Grado 1 en Logística y Transporte Internacional (carrera de Relaciones Internacionales).

Docentes internacionales.

A la nómina de docentes nacionales se agregarán docentes extranjeros y otros expertos invitados nacionales y extranjeros todos ellos de amplia experticia en el tema que cada uno de ellos expondrá en el curso. Entre los docentes extranjeros a contactar se destacan: Dr. Diego Chami (Universidad de Buenos Aires, Argentina) y Dr. José Antonio Pejovés (Universidad de Lima, Perú).